



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Provincia Folklórica"
"Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-A-MPP/C

Paucartambo, 23 de enero de 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO,
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 001/CP IPA/2025 de fecha 13 de enero de 2025, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Inca Paucar Aire del distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, por el cual remite la Resolución de Alcaldía N° 002-2025/MCP-IPA, la Resolución de Alcaldía N° 221-2023-A-MPP/C de fecha 03 de abril de 2023, la Opinión Legal N° 46-2025-FELV/MPP de fecha 22 de enero de 2025, emitido por el Asesor Legal, Abg. Fredy Emerson Lazo Velasquez, el Informe N° 028-2025-GM-MPP-DCA de fecha 22 de enero de 2025, emitido por el Gerente Municipal, Econ. David Curasi Aquino, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; asimismo el numeral 6) del referido artículo, señala que también son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que: *"La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normativa"*;

Que, el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que: *"La designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación". Asimismo, también refiere que: "La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP"*;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 221-2023-A-MPP/C de fecha 03 de abril de 2023, en su artículo primero se resolvió ratificar la Resolución de Alcaldía N° 001-2023/MCP-IPA de fecha 02 de febrero, que designa Titulares para el Manejo de Cuentas Bancarias para la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre del Distrito del Colquepata, Provincia de Paucartambo, del Departamento de Cusco, estableciéndose como administrador al señor Vicente Condori Quispe y como tesorero a la señora Delfina Huallpa Ccallata;



www.paucartambocusco.gob.pe

mppaucartambo@gmail.com

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo

Municipalidad Provincial de Paucartambo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



Que, mediante Oficio Múltiple N° 001/C.P IPA/2025 de fecha 13 de enero de 2025, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre del distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, solicita el cambio del Tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre, a razón de que mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025/MCP-IPA se resolvió designar como nuevo tesorero del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre al señor Pablo Quispe Quispe;

Que, por Opinión Legal N° 46-2025-FELV/MPP de fecha 22 de enero de 2025, el Asesor Legal, Abg. Fredy Emerson Lazo Velasquez, revisada la documentación presentada y el marco normativo aplicable al presente caso, emite opinión favorable a la solicitud de cambio de tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 002-2025/MCP-IPA, que designa a los responsables de manejos de cuentas bancarias de la unidad ejecutora de la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre;

Que, mediante Informe N° 028-2025-GM-MPP-DCA de fecha 22 de enero de 2025, el Gerente Municipal, Econ. David Curasi Aquino, revisados los actuados y en mérito de la opinión legal emitida concluye dando opinión favorable a la solicitud presentada de cambio de tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre, recomendando que se emita el acto resolutorio de la titular del pliego;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la designación de la señora DELFINA HUALLPA CCALLATA, en el cargo de TESORERO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE INCA PAUCAR AYRE, del distrito de Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, conforme lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 002-2025/MCP-IPA de la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2023-MPP-A/C** de fecha 03 de abril de 2023, en el extremo referente al cargo de Tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre del distrito del Colquepata, provincia de Paucartambo, del departamento de Cusco, **DEBIENDO ESTABLECERSE COMO NUEVO TESORERO AL SEÑOR PABLO QUISPE QUISPE**, conforme al siguiente detalle:

RECONOCER, como Titulares para el Manejo de Cuentas Bancarias para la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre del distrito del Colquepata, provincia de Paucartambo, departamento del Cusco, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICIÓN
01	VICENTE CONDORI QUISPE	44264180	ADMINISTRADOR	TITULAR
02	PABLO QUISPE QUISPE	25134861	TESORERO	TITULAR

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER, que la Resolución de Alcaldía N° 221-2023-A-MPP/C de fecha 03 de abril de 2023, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

“Paucartambo Provincia Folklórica”
“Paucartambo Mejor Destino Turístico del Mundo”



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y a la Municipalidad del Centro Poblado de Inca Paucar Ayre.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, que la Unidad de Informática y Sistemas, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM
OPP
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Hualpa
ALCALDESA

